

# **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**OEI**

**Oficina Nacional de Panamá**

**“Cooperación Técnica No reembolsable No. ATN/JO-17283-PN – Matemáticas Bilingüe Intercultural JADENKÄ”**

**Bases de contratación  
Contratación por Cotización OEI-BID-JAD-001-2020-CI**

**CONSULTORÍA**

**Coordinador Técnico para el Desarrollo del Currículo de Matemática Bilingüe e Intercultural para primer grado (Educación básica-primaria oficial)**

**2020**

## ANUNCIO PÚBLICO

### Contrataci3n por Cotizaci3n OEI-BID-JAD-001-2020-CI

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organizaci3n de Estados Iberoamericanos para la Educaci3n, la Ciencia y la Cultura (OEI) hace apertura de convocatoria para la contrataci3n de Coordinadora T3cnica para el Desarrollo del Currículo de Matemática Bilingüe e Intercultural para primer grado (Educaci3n básica-primaria oficial) responsable de las actividades de esta etapa, así como seguimiento y monitoreo de la gesti3n del equipo asignado de "Ari Taen Jadenkä", registro y análisis de datos del proyecto por tiempo definido de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento

- a. Nivel académico mínimo licenciatura en educaci3n, administraci3n (pública o privada) o de proyectos, psicología o psicopedagogía. Se dará valoraci3n adicional a posgrados, maestrías, doctorados.
- b. Ha participado en elaboraci3n de estudios, proyectos o publicaciones sobre pedagogía o educaci3n.
- c. Conocimiento en el sistema educativo de Panamá
- d. Experiencia profesional general mínima de 3 años.

Los oferentes o proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, las condicionales y los requerimientos contenidos en este documento. Se evaluará con base en criterios de relaci3n calidad-precio, que se detallan en los siguientes términos de referencia. No se aceptarán propuestas que incumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo con los documentos establecidos.

La presentaci3n de ofertas será física o en archivo electrónico (en tres sobres o en archivos separados, según corresponda, en los que se detalle:

- Sobre/archivo 1: Documentaci3n administrativa del proponente.
- Sobre/archivo 2: Propuesta técnica y especificaciones.
- Sobre/archivo 3: Oferta económica.

Los sobres con la informaci3n física solicitada deberán entregarse a la siguiente direcci3n: Calle Evelio Lara, edificio 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Anc3n, Distrito y Provincia de Panamá, lugar que alberga las oficinas de Oficina Nacional, OEI Panamá, Los archivos electrónicos con la informaci3n requerida deberán enviarse a la siguiente direcci3n electrónica: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.

- I. **Calendario Resumen: a continuaci3n, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:**

<b>Etapa</b>	<b>Fechas y plazos</b>
Publicación de convocatoria	16 de enero de 2020
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	20 de enero de 2020
Cierre de periodo de recepción de propuestas/convocatoria	23 de enero de 2020
Cierre de subsanación de errores y defectos	26 de enero de 2020
Evaluación de propuestas	27 de enero de 2020
Comunicación de la adjudicación provisional	28 de enero de 2020
Plazo para reclamaciones	30 de enero de 2020
Plazo para responder reclamaciones	31 de enero de 2020
Comunicación adjudicación definitiva	3 de febrero de 2020
Suscripción de contrato	4 de febrero de 2020

#### Situación fiscal

- i. La OEI, de acuerdo con la Resolución n.º 201-11595 del 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos, autoriza la no utilización de RUC.
- ii. La OEI es un organismo internacional acreditado, y se encuentra exento del pago de ITBMS, según la Resolución n.º 201-862, emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en el Decreto de Gabinete n.º 280 del 13 de agosto de 1970.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente".

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados a la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos. El solicitante no será responsable por estos costos.

Todas las comunicaciones para aclaraciones, subsanaciones, reclamaciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) (como único canal de recepción exclusivo). De igual manera por esta vía se notificará de la adjudicación provisional y definitiva. No se admitirán aclaraciones, solicitudes ni comunicaciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo, canal, diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

A través del portal web de la convocatoria ([w3.oei.org.pa](http://w3.oei.org.pa)) <http://w3.oei.org.pa/Contrataciones/Expertos>, se publicará el adjudicatario del contrato una vez este se haya adjudicado.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Proceso de contratación **Contratación por Cotización OEI-BID-JAD-001-2020-CI**

**Título:** especialista de administración de proyectos para seguimiento y monitoreo de la gestión del equipo asignado, registro y análisis de datos del proyecto por tiempo definido de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento.

**Duración del Servicio:** doce (12) meses contados a partir de la orden de proceder. (podrán ser prorrogables a requerimiento propio de la OEI Panamá.

**Precio de Referencia:** con un presupuesto estimado de **QUINCE MIL SEISCIENTOS BALBOAS** (B/.) con 00/100 (**B/.15,600.00**). que debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

**Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español y la documentación aportada será en el mismo

## I. INFORMACIÓN GENERAL

**Fuente de financiación:** presupuesto de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/JO-17283 (Banco Interamericano de Desarrollo.)

**Procedimiento:** Procedimiento y forma de adjudicación: La adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión Administrativa de la OEI-Panamá (2016).

## II. OBJETIVO DE LA POSICIÓN Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

1. Coordinar el desarrollo de un currículo bilingüe e intercultural de matemática para el primer grado de educación básica oficial.
2. Dirigir el equipo de especialistas y consultores responsables de la preparación de materiales y herramientas.
3. Recopilación de productos culturales para la preparación de planes maestros e insumos para guiones de audioprogramas para el nivel primario (estrategia ERI) y contextualización.
4. Redacción de documentos técnicos, reportes, comunicaciones escritas, verbales y digitales con contratistas y expertos que se encuentren vinculados al desarrollo del proyecto, así también debe preparar y dar seguimiento a la

ejecución financiera del proyecto y así como la preparación para documentar los expedientes administrativos que se manejen, así como los expedientes preparados para los procedimientos de adquisiciones y jurídicos. Manejo documento y archivo/ digitalización.

5. Revisión de currículo de nivel de primer grado.
6. Dirigir el equipo responsable de la preparación de la adaptación del currículo integral de Panamá a estrategia ERI bilingüe e intercultural para matemática.
7. Registro (cualitativo) "temas tratados" o lecciones que contempla el proyecto Ari Taen Jadenkä
8. Registro de audio asistidos por cada estudiante.  
Tabulación de asistencia sesiones post-audio asistidos por cada estudiante.
9. Preparación de ventana u hoja de cálculo para gráficos de los datos registrados y resúmenes de información suministrada o registrada en la base.
10. Análisis de datos obtenidos y actividades efectuadas en el proyecto.
11. Apoyar en el monitoreo de actividades del Plan de trabajo del proyecto que ejecuta la OEI.
12. Brindar seguimiento al trabajo y mantener comunicación con consultores contratados por la OEI que desarrollen componentes del proyecto
13. Redacción de documentos técnicos, reportes, comunicaciones escritas, verbales y digitales con contratistas y expertos que se encuentren vinculados al desarrollo del proyecto.
14. Preparación mensual y entrega de base de datos requerida, actualizada junto con informe de incidencias e información arriba descrita en las actividades de la contratación, fotografías, actas y otras circulares que se le hagan llegar por parte de las autoridades de MEDUCA y otros implicados.

### **III. Productos esperados**

Productos entregables: informes mensuales de avance y desarrollo de currículo bilingüe e intercultural de matemática para el primer grado de educación básica oficial.

#### IV. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** Ciudad de Panamá, oficina de OEI Panamá, calle Evelio Lara, casa 132B, Clayton, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá y movilización a giras a Comarca Ngäbe Buglé, Chiriquí, Bocas del Toro y Veraguas.

#### V. SUPERVISIÓN

- **Supervisión y coordinación**

Coordinador(a) de Proyectos de la Oficina OEI Panamá

#### VI. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Los proponentes interesados deberán remitir sus propuestas, que deben acompañar documentos de carácter administrativo, técnico y económico.

- **Criterio de adjudicación**

Criterio de adjudicación: para este tipo de contratos se resolverá según la oferta con mejor relación calidad-precio. Esta resultará de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80. Los puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios), se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos, conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso, por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

A continuación, se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$\text{Puntuación técnica} \times 80\% + \text{Puntuación económica} \times 20\% = \text{Puntuación final}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

- En caso de empate, se atenderán a las reglas descritas en este pliego de contratación.

La adjudicación se comunicará vía correo electrónico a todos los proveedores o proponentes que participen en la convocatoria, y se publicará en la web de contrataciones de la OEI.

La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este pliego.

### **Se debe presentar la documentación en sobres o archivos diferentes:**

#### **A) Sobre / archivo n.º 1: Documentos administrativos:**

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada.

Criterios de selección

- a) Copia de cédula (nacionales) o pasaporte (extranjero)**
- b) Copia de documentación de visa de acuerdo a su estatus migratorio en el país que demuestre su legalidad en el territorio nacional.**
- c) Declaración responsable (condiciones de inelegibilidad, adjunto)**
- d) La capacidad profesional del candidato**
  - Copia de títulos académicos de nivel universitario que tenga
  - Copia de cursos u otras capacitaciones recibidas (opcional)
- e) La capacidad técnica del candidato**
  - Hoja de vida profesional con detalle de años, empleador, actividades, formación, etc.
  - Evidencias documentales que demuestren experiencia en los campos requeridos, educación inclusiva y afines.

La evaluación de las propuestas la efectuará la Comisión Evaluadora. El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- Primera Etapa (verificación administrativa): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-económica
  - **Todos los requisitos administrativos son subsanables.**

**Sobre / archivo 2: Propuesta técnica.**

La evaluación técnica será realizada por la comisión de evaluación con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

*El proponente deberá aportar el documento de la propuesta técnica en la que se evaluará: (60 puntos)*

Antecedentes y referencias

Metodología y desarrollo del proyecto

Actividades efectuadas para el proyecto

*Y valoración del currículum (40 puntos)*

- Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, maestría y hoja de vida (currículo vitae).
- Experiencia profesional (20 puntos): experiencia de mínimo 3 años.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a los criterios de evaluación técnica abajo adjunta:

<b>SEGUNDA ETAPA</b>		
Evaluación (80%) Máximo 100		
Criterios técnicos		
<b>Contenido técnico la propuesta técnica</b>		
Propuesta técnica -	Antecedentes y referencias	Máximo 20 puntos
	Metodología y desarrollo del proyecto	Máximo 20 puntos

	Actividades efectuadas para el proyecto	Máximo 20 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>60 puntos</b>
<b>Valoración de currículum de equipo</b>		
<b>Cualificaciones y competencias</b>		
Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, maestría y hoja de vida (currículo vitae)		20pts
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia profesional (20 puntos): experiencia de mínimo 10 años en la dirección de proyectos editoriales educativos	Más de 7 años	20 puntos
	Más de 5 años – hasta 7 años	15 puntos
	Más de 3 años- hasta 5 años	10 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100 pts</b>
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Max = 100	
<b>Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)</b>		

### Sobre / Archivo 3: Oferta económica.

- a) Incluirá el presupuesto económico de la oferta, que contendrá los precios con todos los impuestos, tasas incluidos, identificándose estas partidas explícitamente dentro de dicho presupuesto.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto V. Precio de Referencia, del presente término de referencia, no será tomada en cuenta, por lo que quedará automáticamente descalificada.

**Nota:** La no presentación de requisitos no podrá ser sujeta a subsanación; solo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo n.º 1, que guarda relación con los documentos administrativos. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

El sobre / archivo n.º 2, que guarda relación con la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

#### **Procedimiento en caso de empate:**

- En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá, entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de OEI Panamá, el siguiente día hábil en sobre cerrado o en un archivo electrónico. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante (OEI) determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

## **VII. Comunicación a proponentes**

La OEI informará vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

#### **Periodo de reclamación**

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su

caso oposición al resultado de la convocatoria, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org).

### **I. Adjudicación del contrato**

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de selección de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación provisional y la adjudicación definitiva serán comunicados a todos los participantes del proceso por vía correo electrónico y publicada en la web a la firma del contrato.

Para el periodo de reclamación cada participante podrá requerir vía correo electrónico el informe de evaluación.

### **II. Formalización del contrato**

Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se procederá a la firma del contrato.

### **III. Supervisión de la ejecución del contrato:**

Coordinadora Ejecutiva de Proyectos OEI Panamá